

31 de enero 2017

ANUNCIO

LISTADO DE VALORACION DE LAS PRUEBA DE ENTREVISTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PLAZAS DE TECNICO DE ORENTACION PARA EL PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA, COMO PERSONAL LABORAL EN REGIMEN DE DURACION DETERMINADA, EN EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA PARA EL PROGRAMA “ ANDALUCIA ORIENTA” .Y LISTADO CON PUNTACIONES TOTALES DE LAS FASES 1-2-3 DEL PROCESO DE SELECCION.

Visto el Acta de fecha 27 de Enero de 2017 del tribunal de selección de la plaza de Técnico de Orientación para el “ PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA”, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base sexta (3ª Fase Entrevista) de las bases que han de regir la contratación de Técnico de Orientación de Unidades de Orientación “ Andalucía Orienta “ como personal laboral en régimen de duración determinada en el Consorcio Vega Sierra Elvira. Los resultados de la misma, son los que siguen

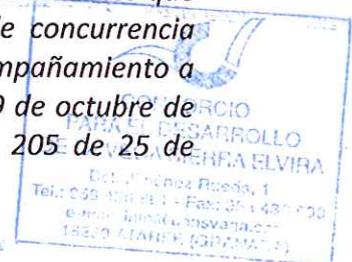
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTREVISTA
Barragán Sánchez M ^a Teresa	0,7
De La Torre Ruiz Natividad	0,2
Ibáñez Aguilera M ^a Carmen	0,2
Jimenez Cazalilla Jesús	0,4
Luque Lara Manuel	0,75
Martínez Arquelladas Victoria	0,6
Mejías Taboada Olga	0,3
Molina Lopez Isabel	0,7
Mora Olivas Cristina	0,4
Muros Sánchez Lourdes	0,8
Rodriguez Albín M ^a Nieves	0,7
Ruiz Prados Oliva	0,8
Alvarez Martínez Francisco	0,3
Ballesteros Rodriguez Ilenia	0,6
Canalejo Fernandez Sonia R.	0,7
Cuadrado Serrán Rosalía M ^a	0,2
Fernandez Garcia Antonia M ^a	0,8
Gorlat Rueda Nuria	0,7
Herrera Díaz Nuria	0,7
Molina Rodriguez Eva	0,8
Montañana Martin Eloísa	0,9
Moriana Mata Antonio	0,85
Navarro Isla Inmaculada	0,8
Nieto Moreno Belén	0,85
Rosales Romero Dolores	0,3



Se procede a continuación a la suma de todas las fases que han regido el proceso de selección siendo el resultado el que sigue:

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCURSO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA	TOTAL
Fernandez Garcia Antonia M ^a	5,41	2,8	0,8	9,01
Ruiz Prados Oliva	5,36	2,5	0,8	8,66
Molina Rodriguez Eva	5,32	2,5	0,8	8,62
Navarro Isla Inmaculada	4,96	2,6	0,8	8,36
Rodriguez Albín M ^a Nieves	5,5	2,1	0,7	8,30
Barragán Sánchez M ^a Teresa	4,82	2,7	0,7	8,22
Molina Lopez Isabel	5,02	2,5	0,7	8,22
Herrera Díaz Nuria	4,94	2,5	0,7	8,14
Martínez Arquelladas Victoria	5,18	2,3	0,6	8,08
Muros Sánchez Lourdes	4,97	2,1	0,8	7,87
Mejías Taboada Olga	5,06	2,5	0,3	7,86
Ibáñez Aguilera M ^a Carmen	5,5	2,1	0,2	7,80
De La Torre Ruiz Natividad	5	2,3	0,2	7,50
Mora Olivas Cristina	5,13	1,9	0,4	7,43
Luque Lara Manuel	4,77	1,7	0,75	7,22
Gorlat Rueda Nuria	4,91	1,6	0,7	7,21
Cuadrado Serran Rosalía M ^a	4,67	2,3	0,2	7,17
Alvarez Martínez Francisco	4,99	1,8	0,3	7,09
Nieto Moreno Belén	4,24	1,9	0,85	6,99
Canalejo Fernandez Sonia Raquel	4,32	1,9	0,7	6,92
Rosales Romero Dolores	4,97	1,5	0,3	6,77
Jimenez Cazalilla Jesús	4,11	2	0,4	6,51
Montañana Martin Eloísa	3,07	2,2	0,9	6,17
Moriana Mata Antonio	2,92	2,4	0,85	6,17
Ballesteros Rodriguez Ilenia	1,47	2,2	0,6	4,27

Por tanto el Tribunal ACUERDA por unanimidad, de acuerdo a las Bases que han de regir la contratación de plazas de técnico/a de unidades de orientación laboral "Andalucía Orienta", como personal laboral en régimen de duración determinada, en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, para el programa "de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción", correspondiente a la convocatoria 2016, y conforme a la Resolución definitiva de la Dirección Provincial de Granada, de fecha 21 diciembre de 2016, por la que se aprueba la relación de entidades solicitantes que resultan beneficiarias del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria 2016 (Resolución de 19 de octubre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, BOJA 205 de 25 de octubre 2016):



PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación (Presidente del Consorcio) los/as siguientes aspirantes para su posterior contratación:

- 1.-Fernandez Garcia Antonia M^a
- 2.-Ruiz Prados Oliva
- 3.-Molina Rodriguez Eva
- 4.-Navarro Isla Inmaculada
- 5.-Rodriguez Albín M^a Nieves
- 6.-Barragan Sánchez M^a Teresa
- 7.-Molina Lopez Isabel
- 8.-Herrera Díaz Nuria
- 9.-Martinez Arquelladas Victoria

por ser las que más puntuación han obtenido en el conjunto de las pruebas realizadas de acuerdo a *las Bases que han de regir la contratación de plazas de técnico/a de unidades de orientación laboral "Andalucía Orienta", como personal laboral en régimen de duración determinada, en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira, para el programa "de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción"*.

SEGUNDO.- Aprobar relación complementaria de aspirantes aprobados y no seleccionados que servirá para cubrir puestos de cese, renuncia y o sustitución y hasta tanto se resuelva el nuevo proceso de selección que se inicie para tal fin conforme a la base tercera:

- 1.-Muros Sánchez Lourdes
- 2.- Mejías Taboada Olga
- 3.-Ibañez Aguilera M^a Carmen
- 4.-De La Torre Ruiz Natividad
- 5.-Mora Olivas Cristina
- 6.- Luque Lara Manuel
- 7.-Gorlat Rueda Nuria
- 8.-Cuadrado Serran Rosalía M^a
- 9.-Alvarez Martínez Francisco
- 10.-Nieto Moreno Belén
- 11.-Canalejo Fernandez Sonia Raquel
- 12.-Rosales Romero Dolores
- 13.-Jimenez Cazalilla Jesús
- 14.-Montañana Martin Eloísa
- 15.-Moriana Mata Antonio
- 16.-Ballesteros Rodriguez Ilenia



De conformidad con el decreto de la presidencia del Consorcio Vega Sierra Elvira de fecha 30 de enero de 2017 se podrán interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo (arts. 25.1 de la Ley 29/1998) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (art. 8.1 de la Ley 29/1988) de Granada en el plazo de dos meses (art.

46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el Sr. Presidente (art. 123.1 de la Ley 39/2015), en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 3/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Atarfe, a 31 de Enero de 2017

M^a Jose Mateos Ortigosa

Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira

